Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 001 -2004-MSI

San Isidro, 06 de Enero de 2004

EL CONCEJO DE SAN ISIDRO

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 016-ADM-FIN/MSI de la Comisión de Administración y Finanzas y el Dictamen N° 048-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, los Informe N° 084-2003-6-UDC/MSI de la Oficina de Defensa Civil y N° 956-2003-15-OAJ/MSI de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público y autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asume competencia y ejerce funciones específicas en materia de seguridad ciudadana;

Que, la Compañía de Bomberos N° 100, es un órgano desconcentrado del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Pertú, que cumple acciones de operación y coordinación, y constituye la unidad básica y operativa de la Compañía General de Bomberos Voluntarios del Perú;

Que, la Municipalidad Distrital de San Isidro y la Compañía de Bomberos San Isidro N° 100, acuerdan coordinar esfuerzos para que dentro de las competencias propias de cada entidad, se mejore las condiciones de seguridad ciudadana en el distrito de San Isidro, comprometiéndose la Municipalidad a subvencionar parte de los gastos operativos de la Compañía a fin de maximizar la prestación de su servicio en beneficio de la comunidad sanisidrina;

Que, en virtud de a ello se plantea la celebración de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Compañía de Bomberos San Isidro N° 100 y la Municipalidad Distrital de San Isidro;

De conformidad con lo dispuesto en los Incisos 25) y 26) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO 1°.- APROBAR la celebración del Convenio Marco de Cooperación entre la Compañía de Bomberos N° 100 de San Isidro y la Municipalidad Distrital de San Isidro.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Secretaría General -

Municipalidad
de San Isidro

ARTICULO 2º.- APROBAR la transferencia a la Compañía de Bomberos San Isidro Nº 100 la suma de S/. 19,602.50 (Diecinueve Mil Seiscientos Dos y 50/100 Nuevos Soles) mensuales durante el plazo de vigencia del Convenio aprobado.

ARTICULO 3º- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Unidad de Defensa Civil y las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y de Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

PATRICIA APARICIO GARAY
SECRETARIA GENERAL